



**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Medellín, 11 de mayo de 2023

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS**

Medellín

El suscrito, SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ en calidad de representante legal de EXPERIENCIA TECNOLOGICA SAS y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para ADQUISICION DE GUAYAS DE SEGURIDAD PARA LOS COMPUTADORES PORTATILES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° 10 de 2023, y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **CARACAS**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de:

<b>\$1,401,439</b>	<b>Un millon cuatrocientos y un mil cuatrocientos treinta y nueve con veinte Pesos</b>
--------------------	--

incluido IVA sobre utilidad (en letras y en números).

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Institución Educativa asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Nombre SANDRA MILENA MORALES  
Nit ó C.C. No. 43.203.764 de Medellín  
Dirección Carrera 73B No. 75 - 191  
Teléfonos, 3136219930  
Ciudad Medellín

---

FIRMA



Sandra M. Morales  
Representante legal  
Cel 313 621 9930



PROPUESTA  
11 de mayo de 2023

## SUMINISTRO

Experiencia Tecnológica SAS  
NIT: 900.402.743-4  
CRA 73B N. 75 - 191  
Medellin  
Teléfono: 064 5831759  
Celular: 3136219930  
Correo electrónico:  
experienciatecnologicasas@outlook.com

**ENTIDAD CONTRATANTE:** IE CARACAS  
Dirección: CL 54 # 33 - 67  
Medellin  
Teléfono: 604 -2168993

Cantidad	Descripción	precio por unidad	TOTAL
80	Guaya computador portátil - clave	14.721	1.177.680
		Subtotal	<b>1.177.680</b>
		IVA 19%	<b>223.759</b>
		Total	<b>1.401.439</b>

EXPERIENCIA EN EL MERCADO: 24 AÑOS

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

VALIDES DE LA OFERTA: 30 días

Cualquier inquietud, por favor comunicarse en el teléfono descrito en pie de página,  
Atentamente,

Sandra M. Morales  
Representante legal  
Cel 313 621 9930

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14903426575



(415)7707212489984(8020) 000001490342657 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 0 2 7 4 3

4

Impuestos de Medellín

1 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0

0

1

41. Dirección principal

CR 73 B CL 75 191

42. Correo electrónico

experienciatecnologicasas@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 8 3 1 7 5 9

45. Teléfono 2

3 1 3 6 2 1 9 9 3 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 2 0 0 4 3 0

9 5 1 1

2 0 2 2 0 3 2 9

4 6 4 9

3 1 1 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 16 / 23 : 01 : 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES SANCHEZ SANDRA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14903426575



(415)7707212489984(8020) 00001490342657 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 2 7 4 3 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 2 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 2 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 4 0 7 8 0 1 2			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0 1 2 2 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14903426575



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 2 7 4 3 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 5, 1 9		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 3 2 0 3 7 6 4		
102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EXPERIENCIA TECNOLOGICA S.A.S  
Sigla: No reportó  
Nit: 900402743-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-440780-12  
Fecha de matrícula: 21 de Diciembre de 2010  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 73 B 75 191  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: experienciatecnologicasas@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 5831759  
Teléfono comercial 2: 3136011362  
Teléfono comercial 3: 3136219930  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 73 B 75 191  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
experienciatecnologicasas@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 5831759  
Teléfono para notificación 2: 3136011362  
Teléfono para notificación 3: 3136219930

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica EXPERIENCIA TECNOLOGICA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de diciembre 21 de 2010 Registrada en esta Entidad en diciembre 21 de 2010, en el libro 9, bajo el número 20650, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

EXPERIENCIA TECNOLOGICA S.A.S

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal Fabricar, Comercializar, Distribuir, Importar y Exportar materiales, artículos, accesorios y productos de tecnología, desarrollo y comercialización de software, capacitación y asesorías de tipo tecnológico, páginas web, servicio de mercadeo electrónico, servicios de hosting, dominio y posicionamiento web, desarrollo de aplicaciones en internet, comercialización de toda clase de material didáctico, comercialización de materiales e implementos de aseo, comercialización de laboratorios escolares didácticos e industriales, sus partes físicas e insumos para laboratorio, comercialización de hardware de cómputo, computadores y sus periféricos, fotocopadoras, impresoras y sus insumos, accesorios y partes para computadores, comercialización de todo tipo de equipos y ayudas audiovisuales, servicios técnicos de mantenimiento y reparación de computadores y sus periféricos, diseño y montaje de redes eléctricas de voz y de datos comercialización de todo tipo de tecnología y de sistemas en general; comercialización de todo tipo de electrodomésticos, comercialización y reparación de muebles escolares y de oficina, comercialización de artículos e insumos para cafetería, comercialización de insumos de oficina y papelería, comercialización de todo tipo de

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

dotaciones escolares, dotaciones de botiquines y primeros auxilios, diseño, elaboración y comercialización de identificaciones, uniformes, banderas, escudos y emblemas escolares, empresariales e institucionales; comercialización de todo tipo de artículos eléctricos y de soluciones integrales en protección eléctrica; comercialización de libros y de textos escolares; prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de eventos y seminarios, diseño y montaje de divisiones modulares, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, tales como:

- Comercialización al por mayor y al por menor de muebles, maquinas de oficina, manuales, eléctricas y sus accesorios en general.
- Fabricación y comercialización al por mayor y al por menor de material didáctico, escolar y de oficina en general.
- Comercialización al por mayor y al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadoras, programas de computadora, accesorios y periféricos en general.
- Comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de papel y material impreso para oficina en general.
- Fabricación y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de muebles para oficina y hogar en general.
- Fabricación y comercialización al por mayor y al por menor de escobas, cepillos, traperos y demás artículos de aseo en general.
- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de artículos escolares y de oficina en general.
- Comercio al por mayor y al por menor de libros, periódicos, materiales, artículos de papelería y escritorio, en general
- Comercio al por mayor y al por menor de papel y material impreso para oficina en general.
- Comercio al por mayor y al por menor de papelería, tarjeterías, accesorios para dibujo, artes gráficas y material didáctico en general.

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de artículos de aseo en general
- Comercio al por mayor y al por menor de instrumental científico y dotaciones para laboratorio de matemáticas, física, química, idiomas y aulas virtuales en general.
- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de juguetería artesanal, madera, metálicos, plásticos y nuevos juguetes en general.
- Comercio al por mayor y al por menor de libros, textos y dotación escolar en general.
- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de artículos de aseo y cafetería en general Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de artículos para deporte, lúdica, camping, gimnasios en general.
- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de artículos y accesorios en plástico y caucho en general.
- Comercio al por mayor y al por menor de muebles, maquinaria y equipo de oficina, computadoras y programas de computadora, insumos, bienes y tecnología nueva y de punta en general.
- Comercio al por mayor y al por menor de equipo de informática, impresoras, circuitos cerrados de voz datos y televisión y sus accesorios en general
- Comercio al por mayor y al por menor de productos diversos ncp, en general.
- Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en general.
- Edición, impresión y publicación de todo tipo de textos en general
- Litografía y tipografía de artículos escolares, oficina y publicitarios en general.
- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

artículos, accesorios y línea hogar en general.

- Fabricación y Comercialización al por mayor y al por menor de elementos de decoración, piñatería y miscelánea en general.

- Comercialización al por mayor y al por menor de electrodomésticos, como neveras, ventiladores, hornos microondas, televisores, Dvd, refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, aspiradoras, estufas, equipos de sonido, en general.

- Comercialización al por mayor y al por menor de aparatos, insumos, artículos y accesorios de medicina, cirugía, ortopedia, odontología y veterinaria en general.

- Comercialización al por mayor y al por menor de artículos de ferretería, eléctricos, hidrosanitarios, cerrajería y productos de vidrio, pinturas en general.

- Desarrollo y Comercialización al por mayor y al por menor de circuitos cerrados de voz, datos y televisión y sus accesorios en general, equipos de audio, video y sus accesorios.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar actividades propias de la elaboración de productos, así como la representación, agenciamiento, importación y distribución de toda clase de productos, equipos, tecnología y asesorías necesarias para el cabal cumplimiento de las actividades sociales.

Igualmente y con el mismo objetivo la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarios y limitar el dominio de ellos en cualquier forma, así como adquirir nombres, marcas y en fin celebrar todos los contratos relacionados con la propiedad industrial y la propiedad intelectual. Podrá también la sociedad contratar asesoría de carácter técnico, industrial e intelectual, ya sea de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Igualmente podrá la sociedad dar y recibir dineros y otros géneros en calidad de mutuo, celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria así como los demás contratos con establecimientos de crédito y demás entidades financieras, también todas las operaciones que sean necesarias con las compañías aseguradoras, también podrá constituir sociedad o

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

adquirir acciones, cuotas sociales o partes de interés en otras sociedades que tengan como objeto una actividad análoga o complementaria de la finalidad que persigue esta sociedad o que sea necesaria, conveniente o útil para el logro del objeto social.

La sociedad podrá de igual forma adquirir, vender, ceder y celebrar todos los actos o contratos relacionados con títulos valores y en fin girar cheques, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos negociables así como aceptarlos, negociarlos, avalarlos, realizarlos, etc.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.000.000,00	100	\$20.000,00
SUSCRITO	\$2.000.000,00	100	\$20.000,00
PAGADO	\$2.000.000,00	100	\$20.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.1-2021 del 27 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021, con el No.16203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA MORALES SÁNCHEZ	C.C. 43.203.764

##### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

##### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4652

Actividad secundaria código CIIU: 9512

Otras actividades código CIIU: 4649, 3110

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$150,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0024218043

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkaLkUsUlldcdinh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.203.764**

**MORALES SANCHEZ**

APELLIDOS **SANDRA MILENA**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1980**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**14-JUL-1998 MEDELLIN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00210135-F-0043203764-20100122 0020201331A 1 2630607546

Medellin, 22/03/2023

**Señor(a)**

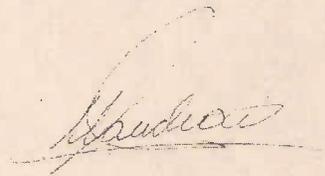
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EXPERIENCIA TECNOLOGICA SAS identificado con Nit 900402743, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	236-228460-55	2014/04/03	Activa

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURÍDICA

Medellín, 10 de mayo de 2023

Señores  
**IE CARACAS**  
Medellin

Yo, **SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 43.203.764, en mi calidad de representante legal de **EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S** con NIT No 900.402.743-4 Manifiesto bajo la gravedad del juramento: que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades legales establecidas en la Constitución Nacional artículo 122, en la ley 80 de 1993 artículos 8,9 y 10, Ley 617 de 2001, artículo 60 de la ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, decreto 128 de 1976 y que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, ni en estoy reportado(a) en el Boletín de los Deudores Morosos del Estado.

Representante legal: **SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ**

Firma:



C.C. N.º: 43.203.764

NIT N.º: 900.402.743-4

## PAGADO 11/04/2023

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	EXPERIENCIA TECNOLOGICA SAS		
<b>Documento</b>	NI900402743	<b>Dirección</b>	CR 73B #75 - 191
<b>Tipo de Empresa</b>	EMPLEADOR	<b>Teléfono</b>	5831759
<b>Tipo Persona</b>	JURÍDICA	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	MEDELLIN	<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA
<b>Representante Legal</b>	MORALES SANCHEZ SANDRA MILENA	<b>Identificación</b>	CC 43203764
<b>Total Afiliados</b>	2	<b>ARP</b>	ARL SURA

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	STN	IGE	UMI	UMC	AMP	ACI	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANE	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43203764	SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 46.400	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.500
CC 43436183	MARIA VICTORIA ANDRADE URIBE	51	00																		0	7	0	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 290.000	\$ 46.400	(NIN-EP) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 290.000	\$ 11.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.100

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.450.000	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000	\$ 1.450.000	\$ 232.000	\$ 46.400	\$ 12.200	\$ 58.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 348.600	\$ 0	\$ 348.600

Medellín, 10 de mayo de 2023

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS Medellín

Asunto: Certificación pago de aportes parafiscales, persona jurídica.

### CERTIFICO

En mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Empresa **EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S**, Certifico que nuestra compañía con **NIT 900.402.743-4**, se encuentra a paz y salvo a la fecha, con los pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Esta certificación se expide como soporte de contratación.

Cualquier Inquietud por favor comuníquese al teléfono descrito a continuación.

Cordialmente,



**SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ**

CC 43.203.764

Tel: 3136219930

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:49:02 horas del 10/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43203764**, Apellidos y Nombres **MORALES SANCHEZ SANDRA MILENA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. CARACAS**, con NIT **811017766-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin\\_araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin_araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:26 horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43203764**,  
Apellidos y Nombres **MORALES SANCHEZ SANDRA MILENA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EXPERIENCIA TECNOLOGICA SAS**, con NIT **900402743-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2023 05:47:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43203764** y Nombre: **SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60237807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 10:35:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43203764** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56315346** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de mayo de 2023, a las 17:42:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004027434
Código de Verificación	9004027434230510174258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 10:24:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900402743
Código de Verificación	900402743230321102427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de mayo de 2023, a las 17:42:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43203764
Código de Verificación	43203764230510174203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 10:22:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43203764
Código de Verificación	43203764230321102245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





Institución Educativa  
**Eduardo Santos**  
Con Sede Pedro J. Gómez

**“Educamos con amor”**

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003  
Media Técnica en Informática (Diseño Gráfico) aprobada por Resolución N° 280 de noviembre 14 de 2003  
Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007  
Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018  
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

**EXPERIENCIA**

**ORDEN DE COMPRA DE COMPRAVENTA**  
**No. OC-588-2023**

**CONTRATANTE:** I.E. EDUARDO SANTOS **NIT:** 811.021.743-6

**CONTRATISTA:** EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S.  
**Nit:** 900402743-4

**Representante Legal:** Sandra Milena Morales Sanchez  
**CC Representante Legal:** 43.203.764

**OBJETO:** Suministros para equipos de sonido y computador de la Institución Educativa  
**VALOR:** \$8.696.044 Ocho millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta y cuatro pesos m/l  
**VIGENCIA:** 20 días

**DISPONIBILIDAD N°:** 7 con fecha 29 de marzo de 2023  
**COMPROMISO N°:** 6 con fecha 13 de abril de 2023

Entre los suscritos a saber, **MANUEL ANTONIO LÓPEZ RAMÍRE** mayor de edad, identificada con la ciudadanía número **70.559.616** expedida en el Municipio de **Envigado**, en su condición de Rector de la **I.E. EDUARDO SANTOS** del Municipio de Medellín, con el NIT **811.021.743-6** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos de la presente orden de compra y/o denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra **Sandra Milena Morales Sanchez** identificado.(a) con C.C. **43.203.764** de **Medellín** en representación de **EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.** con NIT **900402743-4** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: “Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.”

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala “ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.”

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone “ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar:

**Suministros para equipos de sonido y computador de la Institución Educativa**

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios:

Item	Cantidades	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	51	SUMINISTRO GUAYA PARA COMPUTADOR	31.000	1.581.000
2	1	PLACA	140.000	140.000
3	3	COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	166.400	499.200
4	12	PILA TECLADOS Y MOUSE	5.200	62.400
5	1	MICROFONO PAR - INALAMBRICO RECARGABLE	1.150.000	1.150.000
6	1	CANAL CONSOLA XR600	900.000	900.000
7	1	CANAL CONSOLA	800.000	800.000
8	1	CANAL MIXER ACTIVO	800.000	800.000
9	3	SUMINISTRO DE PARLANTE PASIVO CON ALTA VOZ DE SONIDO AMBIENTAL 5" 3U	245.000	735.000
10	1	TARJETA DE SALIDA PLANTA - MICROFONO	640.000	640.000
			<b>IVA</b>	<b>1.388.444</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>8.696.044</b>

[www.ieduardosantos.edu.co](http://www.ieduardosantos.edu.co)

Teléfono Único de Atención 448 48 45

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

• [ie.eduardosantos@medellin.gov.co](mailto:ie.eduardosantos@medellin.gov.co) • [rectoria@ieduardosantos.edu.co](mailto:rectoria@ieduardosantos.edu.co)

• [rectoriaeduardosantos@gmail.com](mailto:rectoriaeduardosantos@gmail.com)





Institución Educativa  
**Eduardo Santos**  
Con Sede Pedro J. Gómez

**“Educamos con amor”**

Creada y aprobada por Resolución N° 036 de abril 30 de 2003  
Medio Técnico en Informática (Diseño Gráfico) aprobada por Resolución N° 280 de noviembre 14 de 2003  
Medio Académico aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007  
Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018  
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1**

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de esta orden de compra y/o servicio; **2)** Cumplir con el objeto de la orden de compra y/o servicio según sea el caso con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad de la orden de compra y/o servicio, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

**DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** **1)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervisión de la presente orden de compra y/o servicio.

**CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total de la presente orden de compra y/o servicio se estima en la **\$8.696.044,00** Ocho millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta y cuatro pesos mlos cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA pre presentación correcta de la cuenta de cobro/ factura y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El término de duración de la presente orden de compra y/o servicios, contados a partir de la suscripción de la orden de La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima **e20 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación de la orden de compra y/o servicio por cumplimiento del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor de la orden de compra y/o servicio.

**CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

**CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra y/o servicios sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de esta orden de compra y/o servicio será ejercida **MANUEL ANTONIO LÓPEZ RAMÍRE** rector de la Institución Educativa, quién con su firma da por aceptada ésta función, o por quién haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas. a) Perfeccionar y legalizar la orden de compra y/o servicio una vez suscrito por las partes, b) Elaborar el acta de inicio, c) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregará copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones de la orden de compra

**PARAGRAFO.** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica la presente orden de compra y/o servicio sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de esta orden de compra y/o servicio y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

[www.ieduardosantos.edu.co](http://www.ieduardosantos.edu.co)

Teléfono Único de Atención 448 48 45

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

• [ie.eduardosantos@medellin.gov.co](mailto:ie.eduardosantos@medellin.gov.co) • [rectoria@ieduardosantos.edu.co](mailto:rectoria@ieduardosantos.edu.co)

• [rectoriaeduardosantos@gmail.com](mailto:rectoriaeduardosantos@gmail.com)





Institución Educativa  
**Eduardo Santos**  
Con Sede Pedro J. Gómez

**“Educamos con amor”**

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003  
Media Técnica en Informática (Diseño Gráfico) aprobada por Resolución N° 280 de noviembre 14 de 2003  
Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007  
Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018  
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO:** La presente orden de compra y /o servicios termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto de la orden de compra y/o servicio, b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** La vigencia de la presente orden de compra y/o servicio será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden de compra y/o servicio quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados de la presente orden de compra y/o servicio se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta orden de compra, en de Medellín, el día **13 de abril de 2023**

**MANUEL ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
Receptor CC: 70.539.610

**Sandra Milena Morales Sanchez**  
Contratista CC. 43203764  
Representante legal  
EXPERIENCIA TECNOLÓGICA S.A.S.  
NIT 900402743-4

[www.ieduardosantos.edu.co](http://www.ieduardosantos.edu.co)

Teléfono Único de Atención 448 48 45

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado  
Medellín-Colombia

• [ie.eduardosantos@medellin.gov.co](mailto:ie.eduardosantos@medellin.gov.co) • [rectoria@ieduardosantos.edu.co](mailto:rectoria@ieduardosantos.edu.co)  
• [rectoriaeduardosantos@gmail.com](mailto:rectoriaeduardosantos@gmail.com)

**QUALITAS**antista



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>EXPERIENCIA TECNOLOGICA SAS</b>					
SIGLA				NIT No. <b>900,402,743-4</b>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <b>COLOMBIA</b>	DEPARTAMENTO <b>ANTIOQUIA</b>		
MUNICIPIO <b>MEDELLIN</b>		DIRECCIÓN <b>CRA 73B No. 75 - 191</b>			
TELÉFONOS <b>583 1759</b>		FAX <b>583 1759</b>		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS / AUDIO / VIDEO			2 REDES		
3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS			4 SONORIZACION IE		
5 MONTAJE CIRCUITO CERRADO / CAMARAS DE SEGURIDAD			6 SUMINISTRO PAPELERIA Y ASEO		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IE SAMUEL BARRIENTOS	X		311 3209793	ACTUAL	13.100.000
IE BARRIO SANTANDER	X		3127563982	ACTUAL	9.000.000
IE CIRO MENDIA	X		3104695793	ACTUAL	10.650.000
IE RAMON GIRALDO	X		3127735564	ACTUAL	9.780.000
IE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	X		3117824975	ACTUAL	16.994.500
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <b>MORALES</b>		SEGUNDO APELLIDO <b>SANCHEZ</b>		NOMBRES <b>SANDRA MILENA</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	<b>43,203,764</b>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ <b>300,000,000</b>
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>23 de marzo de 2023</b>		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:46:59 PM horas del 10/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43203764**

Apellidos y Nombres: **MORALES SANCHEZ SANDRA MILENA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:37 AM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43203764**

Apellidos y Nombres: **MORALES SANCHEZ SANDRA MILENA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a  
5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 222834733



WEB  
17:46:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EXPERIENCIA TECNOLOGICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004027434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 219025918



WEB  
10:21:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EXPERIENCIA TECNOLOGICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004027434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 222834657**



WEB  
17:45:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43203764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 219025502**



WEB  
10:18:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA MORALES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43203764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 43203764 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/03/2023 10:13 AM

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC